



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA 2023 PARA PRESENTAR PROYECTOS CIENTÍFICOS, DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN Y DIVULGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN:

www.sectei.cdmx.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LÍMITE	TEMATICAS PRIORITARIAS	REQUISITOS
<p>La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI) convoca a instituciones de educación superior públicas o particulares y centros o instituciones de investigación públicos o privados a presentar solicitudes de apoyo de conformidad con lo establecido en la presente Convocatoria y en los Lineamientos que rigen los Proyectos Científicos, Tecnológicos, de Innovación y Divulgación de la SECTEI, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de abril de 2023, a quienes en lo subsecuente se les denominará "Lineamientos".</p> <p>La Convocatoria está a cargo de la Dirección General de Ciencia, Divulgación y Transferencia del Conocimiento adscrita a la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y de la Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica de la SECTEI. Todas las solicitudes de apoyo estarán sometidas a procesos de evaluación, selección, formalización, seguimiento y auditoría, en términos de la normatividad vigente y deberán registrarse por las bases de la convocatoria.</p> <p>El formato electrónico de la solicitud está disponible en la siguiente dirección electrónica:</p> <p>https://www.convocatoria.sectei.cdmx.gob.mx</p> <p>1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC), la documentación que se describe abajo, en formato PDF, a la dirección electrónica:</p> <p>proyectos@cic.unam.mx</p> <p>a) El formato de la solicitud debidamente requisitado, b) Protocolo del proyecto c) Carta de intención por parte de las instituciones colaboradoras participantes firmada por el Represente Legal d) Listado de productos a entregar. (deberá comprometerse a formalizar al menos un convenio de colaboración entre las instituciones participantes derivado de la(s) carta(s) de intención)</p> <p>Esta documentación deberá acompañarse con la carta de presentación del director de la entidad académica dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, expresando los siguientes compromisos:</p> <p>- Brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto y poner a disposición de la persona responsable técnica la infraestructura y espacios existentes requeridos para el mismo.</p> <p>(Continúa en la siguiente página)</p>	<p style="text-align: center;">ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VÍA ELECTRÓNICA EN LA SECTEI</p> <p style="text-align: center;">30-JUN-2023</p> <p style="text-align: center;">RESULTADO A PARTIR DEL 31-AGO-2023</p> <p>No se aceptarán solicitudes incompletas, presentadas en forma extemporánea o en forma disímil a la establecida en la Convocatoria.</p>	<p>Eje I. Educación: 1.1 Fortalecimiento de la calidad de la educación media superior y superior 1.2 Divulgación de la ciencia</p> <p>Eje II. Ciencias de la salud: 2. 1 Enfermedades metabólicas (diabetes, obesidad, hipertensión) 2.2 Tecnologías para la salud</p> <p>Eje III. Desarrollo sustentable: 3.1 Resiliencia hídrica 3.2 Sustentabilidad alimentaria 3.3 Energías y Tecnologías para el Medio Ambiente 3.4 Tecnologías para la Economía Circular y Nuevos Materiales</p> <p>Eje IV. Seguridad y gestión integral de riesgos: 4.1 Resiliencia urbana 4.2 Protección y Obra Civil</p> <p>Eje V. Tecnología e innovación: 5.1 Manejo y gestión de residuos 5.2 Infraestructura para una Ciudad Inteligente 5.3 Startup CdMx, Gestión, Transferencia Tecnológica y Estratégica en Propiedad Intelectual 5.4 Ecosistema industrial de innovación Vallejo-i</p> <p>Eje VI. Ciencia y sociedad: 6.1 Desigualdades de género 6.2 Prevención del Embarazo Adolescente 6.3 Violencia de género</p>	<p>I REQUISITOS Para participar en esta Convocatoria, se tendrá que cumplir con los siguientes requisitos: 1. Atender en el marco de los ejes descritos, las temáticas prioritarias 2. Considerar, en todas las propuestas, las siguientes actividades: A) Incorporación de las poblaciones locales en el desarrollo del proyecto, B) Formación de recursos humanos, C) Divulgación de resultados, e D) Implementación de tecnologías probadas para la solución de la problemática correspondiente. 3. Los grupos de trabajo deberán ser interdisciplinarios e interinstitucionales. 4. La solicitud de apoyo deberá ajustarse al formato electrónico de captura disponible en la liga: https://www.convocatoria.sectei.cdmx.gob.mx y a los "Lineamientos", los cuales se encuentran disponibles para consulta en https://www.sectei.cdmx.gob.mx/convocatorias-sectei/lineamientos.</p> <p>II. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA DE LA SOLICITUD DE APOYO Las solicitudes de apoyo deberán establecer una propuesta clara y precisa, en la que se especifique la problemática que se busca atender, la metodología a utilizar, así como una proyección del resultado que se espera obtener en beneficio de la Ciudad de México.</p> <p>1. La solicitud de apoyo deberá acompañarse de la siguiente documentación de la persona solicitante, según corresponda: A) Acta Constitutiva de la persona moral, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o documento de creación, según corresponda. B) Cédula de Identificación Fiscal. C) Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a dos meses (únicamente se aceptarán recibo de predio, luz, agua o teléfono). D) Poder Notarial de la persona Representante Legal o Apoderada Legal, o el documento que acredite de manera fehaciente que cuenta con facultades de representación. E) Identificación oficial vigente de la persona Representante Legal o Apoderada Legal (Credencial de Elector o Pasaporte con huella digital testada). F) Protocolo del proyecto, firmado por la persona Responsable Técnica. 2. Presentar, de la persona Responsable Técnica: A) Identificación oficial vigente (Credencial de Elector o Pasaporte con huella digital testada) B) Clave Única de Registro de Población (CURP). C) Cédula de Identificación Fiscal. D) Curriculum Vitae (resumido y extenso). E) Comprobante de domicilio con antigüedad menor a dos meses (únicamente se aceptarán recibo de predio, luz, agua o teléfono). 3. Presentar, de la persona Responsable Administrativa: A) Identificación oficial vigente (Credencial de Elector o Pasaporte con huella digital testada) B) Clave Única de Registro de Población (CURP). C) Comprobante de domicilio con antigüedad menor a dos meses (únicamente se aceptarán recibo de predio, luz, agua o teléfono). 4. El Protocolo del Proyecto en formato PDF, deberá incluir: A) Título del proyecto. B) Problemática a atender. C) Datos de la persona responsable técnica y administrativa, así como de la persona representante legal. D) Antecedentes. E) Justificación. F) Población beneficiada y/o atendida. G) Objetivo general y objetivos particulares. H) Metodología. I) Cronograma de las actividades y productos. J) Impacto esperado. K) Carta de intención por parte de las instituciones colaboradoras participantes L) Listado de productos a entregar. (deberá comprometerse a formalizar al menos un convenio de colaboración entre las instituciones participantes derivado de la(s) carta(s) de intención)</p> <p>III. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL El monto destinado para esta convocatoria será de hasta \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 MN), el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la SECTEI, y será entregado conforme a lo que se estipule en el instrumento jurídico que se suscriba entre la SECTEI y el Sujeto de Apoyo. El plazo para la ejecución y conclusión de los proyectos será de hasta 18 meses. Los rubros elegibles y no elegibles para la ejecución del gasto serán única y exclusivamente los estipulados en el Anexo I de los "Lineamientos", con excepción de las solicitudes de apoyo respecto del Eje 1 numeral 1.2, el cual se deberá ceñir al Anexo II de los Lineamientos mismos que se encuentran disponibles</p>



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA 2023 PARA PRESENTAR PROYECTOS CIENTÍFICOS, DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN Y DIVULGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN:

www.sectei.cdmx.gob.mx

CONVOCATORIA

REQUISITOS II

- Brindar las facilidades necesarias para agilizar el ejercicio del recurso de acuerdo con los fines del proyecto.

- Conocer los Lineamientos, así como las bases de la Convocatoria y apegarse a estos.

- Emitir en tiempo y forma los Informes Técnico y Financiero.

Asimismo deberá solicitar la entrega de una copia de la documentación oficial de la institución (* ver columna derecha) solicitada por la SECTEI.

En la fecha límite:

22 DE JUNIO DE 2023

2. Correo para recepción de documentación: proyectos@cic.unam.mx

Otras Notas importantes

3. La carta de presentación de la propuesta firmada por el Director de la Entidad Académica deberá enviarse al correo proyectos@cic.unam.mx y posteriormente entregarse de manera física en la CSGCA-CIC.

4. La CSGCA, CIC entregará al solicitante, la carta de interés firmada por el Coordinador de la Investigación Científica en su calidad de Representante Legal ante la SECTEI, acompañada con la documentación legal que acredita la personalidad jurídica del Titular de la CIC, vía correo electrónico, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema de la SECTEI.,

en <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/convocatoriasssectei/lineamientos>

IV. LOS RUBROS DE GASTO DE LOS PROYECTOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y DE INNOVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Anexo I da a conocer los rubros de gasto aplicables a los Proyectos por Convocatoria en temas Científicos, Tecnológicos y de Innovación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Todos los rubros, tanto de gasto corriente como de inversión, deben estar relacionados directamente con el proyecto, claramente descritos y plenamente justificados en la solicitud de apoyo, así como en el Anexo Técnico. La inclusión de rubros no contemplados en el siguiente listado podrá llevarse a cabo mediante comunicado que por escrito solicite la Secretaría a los responsables de las convocatorias. Los rubros se dividirán de la siguiente manera:

1. GASTO CORRIENTE: Erogaciones realizadas para la compra de los bienes y servicios de consumo inmediato indispensables para el desarrollo de los proyectos. Todo deberá contar con comprobantes fiscales digitales que cumplan con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (PDF, XML y su verificación ante el SAT).

Rubros elegibles:

- Materiales de consumo de uso directo**
- Herramientas, refacciones y accesorios menores**
- Gastos de capacitación**
- Apoyo para la asistencia a talleres y congresos**
- Propiedad Intelectual**
- Material de Difusión**
- Servicios especializados externos**
- Gasto de auditoría del informe financiero final**
- Software y sistemas de información**
- Apoyo a estudiantes asociados con el proyecto**
- Viáticos y pasajes.**

2. GASTO DE INVERSIÓN: erogaciones realizadas para adquirir bienes de capital (equipamiento), que sean requeridos para el desarrollo del proyecto. Todo deberá contar con comprobantes fiscales digitales que cumplan con los requisitos fiscales (PDF, XML y su verificación ante el SAT).

Rubros elegibles:

- Software y sistemas de información**
- Bienes informáticos**
- Mobiliario y equipo educacional**
- Equipo de laboratorio.**
- Maquinaria, equipos y herramientas**
- Mobiliario y equipo de administración**
- Vehículos**

RUBROS NO ELEGIBLES:

No serán elegibles para apoyo los siguientes gastos:

- Gastos relacionados con tareas operativas (papelería, mensajería, publicidad, etc.).
- Las comisiones bancarias o comisiones por uso y manejo de cuenta.
- Gastos financieros, intereses, gastos por transferencias bancarias.
- Gastos ya financiados en otro proyecto.
- Pérdidas cambiarias.
- Multas o recargos fiscales.
- Seguros.
- Pago a socios, filiales, sucursales, franquicias del Sujeto de Apoyo.
- Pagos entre las instituciones participantes cuando el proyecto sea desarrollado en colaboración.
- Pago de nóminas, sueldos y salarios, sobresueldos, prestaciones, entre otros.
- Prestación de servicios de contabilidad.
- No se podrán realizar gastos que no sean acorde al objeto del Convenio ni enajenarse equipo, instrumentos, o muebles, etc.
- Por ningún motivo se autoriza la adquisición de inmuebles.
- Adquisición de vehículos cuando no sean acordes al objeto del Convenio.
- No aplica la recuperación de inversiones previas.
- Inversiones.

Las especificidades de los rubros serán señaladas en las Convocatorias respectivas.

Para determinar su pertinencia y autorización como elegible deberá ser analizado en los términos del proyecto, por la SECTEI.